



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

El Ayuntamiento Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2012, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2012, para concesión de crédito extraordinario.

De conformidad con los artículos 177.2 y 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente tramitado a exposición al público por plazo de quince días en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el cual podrán formularse cuantas reclamaciones consideren oportunas. Transcurrido el citado plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, se considerará elevado a definitivo el acuerdo adoptado inicialmente.

En Quintanaortuño, a 20 de junio de 2012.

El Alcalde,
Maximiano Pérez Ortega